

**CONSEJO SUPERIOR**  
**AÑO XVI**  
**RESOLUCIONES - ACTA N° 86**

El Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, reunido a través de videoconferencia, el 18 de noviembre de 2009, en decisión unánime, resolvió:

**RESOLUCIÓN N° 800-86-2009-11-18: Aprobar el Acta N° 85 de sesión realizada el 9 de septiembre de 2009, sin observaciones.**

**RESOLUCIÓN N° 801-86-2009-11-18: El Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, considerando:**

Que las lenguas y sus complejas incidencias sobre la identidad, la comunicación, la integración social, la educación y el desarrollo, revisten una importancia estratégica para las personas y el planeta; y por ello, cuando unas lenguas se extinguen, se empobrece el rico tejido de la diversidad cultural, y se pierden también posibilidades, tradiciones, memorias, modos singulares de pensamiento y expresión, recursos valiosos para lograr un futuro mejor (UNESCO).

Que es necesario establecer políticas lingüísticas que permitan a cada comunidad utilizar su lengua materna en público y en privado, y alentar a los hablantes de lenguas maternas nacionales o internacionales a aprender y utilizar otras lenguas del país y otros idiomas regionales e internacionales (UNESCO).

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, reafirmando su compromiso con el plurilingüismo, proclamó el 2008 Año Internacional de los Idiomas y designó a la UNESCO organismo coordinador.

Que el artículo 1 de la Constitución Política vigente establece que el Ecuador es un estado plurinacional, lo cual implica reconocer las nacionalidades indígenas y sus lenguas respectivas.

Que el inciso segundo del artículo 2 de la Constitución señala que el Estado respetará y estimulará la conservación y uso de los idiomas ancestrales.

Que el numeral 1 del artículo 16 de la Constitución dice que “Todas las personas, en forma individual o colectiva tienen derecho a: una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa..., en su propia lengua y con sus propios símbolos”.

Que el artículo 29 de la Constitución establece que “el Estado garantizará... el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural”.

Que los numerales 9 y 10 del artículo 347 de la Constitución dice que es responsabilidad del Estado “garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en el cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”; y “asegurar que se incluya en los currículos de estudio, de manera progresiva, la enseñanza de al menos una lengua ancestral”.

Que el artículo 424 determina que las disposiciones contrarias a la Constitución, que es la norma jurídica suprema, carecerán de eficacia jurídica; sumado expresamente a esta norma, la disposición de que toda norma contraria a la Constitución actual queda derogada.

Que el Artículo 44 Ley de Educación Superior vigente, al exigir que quienes egresen de cualesquiera de las Carreras del Sistema Nacional de Educación Superior ecuatoriano, entre otros, acrediten suficiencia de conocimientos de un idioma extranjero, es inconstitucional por contradecir el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y no favorecer ni estimular la conservación y uso de los idiomas ancestrales.

**RESUELVE:**

**1.- Solicitar a la Asamblea Nacional:**

a) Reformular el Artículo 128 del Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación Superior, presentada por la SENPLADES, para que tenga concordancia con la Constitución, quedando de la siguiente manera:

**Artículo 128.- Formación en valores y derechos.-** Es responsabilidad de las Instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior ecuatoriano proporcionar los medios adecuados para que quienes egresen de cualesquiera de sus carreras y programas conozcan cuáles son los deberes y derechos ciudadanos e integren en su formación valores de la paz y de los derechos humanos. Asimismo, que acrediten suficiencia de conocimientos de un segundo idioma, expresión oral y escrita, razonamiento lógico, manejo de herramientas informáticas y realidad socioeconómica, cultural y ecológica del país. Como segundo idioma se considerarán también las lenguas nativas.

b) Insertar un artículo cuyo texto será: “Promover y propiciar la vigencia del plurilingüismo desde la Educación Superior, a través de la producción, publicación, formación de redes académicas y difusión de textos en lenguas de las nacionalidades del Ecuador”.

**2.- Solicitar al Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), reconozca que el dominio oral y escrito de una lengua de las nacionalidades se corresponde con el requisito de la Ley de Educación Superior vigente, de acreditar suficiencia de conocimientos de un idioma extranjero (Art. 44); por lo tanto, los estudiantes que hablan y escriben las lenguas indígenas quedan en libertad de estudiar a su libre voluntad las lenguas extranjeras; de igual manera los demás estudiantes tendrían la posibilidad de aprender las lenguas indígenas como segundo idioma.**

**3.- Crear la cátedra “Lenguas y Culturas Indígenas” con el propósito de apoyar la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y de la difusión de la sabiduría ancestral. Su organización estará a cargo de las Áreas de Humanidades en coordinación con el Centro de Estudios Interculturales.**

**4.- Promover el aprendizaje de las lenguas indígenas y certificar su dominio oral y escrito, a través del Departamento de Idiomas.**

**RESOLUCIÓN N° 802-86-2009-11-18:** Ante la solicitud de un total de 385 estudiantes representantes de cursos de la Sedes Cuenca, Quito y Guayaquil, para superar el impase habido en las elecciones que se debieron realizar en el mes de enero del presente año, el Consejo Superior reconoce la voluntad para estructurar la organización de los estudiantes con nuevos criterios de participación, transparencia y rendición de cuentas, para lo cual: autoriza al Señor Rector, inicie y apoye los trámites y procesos con nuevos estatutos, para la designación de la representación estudiantil en el gobierno de la Universidad.

**RESOLUCIÓN N° 803-86-2009-11-18:** En base al informe del Consejo Económico en su sesión realizada el 11 de noviembre de 2009, el Consejo Superior aprueba la proforma presupuestaria de la Universidad Politécnica Salesiana, para el año 2010.

**RESOLUCIÓN N° 804-86-2009-11-18:** Autorizar al Señor Rector, para que realice los trámites legales correspondientes, para la adquisición de dos predios en la UPS Sede Guayaquil el uno por un monto de ciento treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y otro por un monto de cuatrocientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

**RESOLUCIÓN N° 805-86-2009-11-18:** Aprobar la adecuación, ampliación y construcción del espacio destinado para el Oratorio Don Bosco en la Universidad Politécnica Salesiana - Sede Cuenca.

**RESOLUCIÓN N° 806-86-2009-11-18:** Autorizar, la adecuación del parqueadero para la Universidad Politécnica Salesiana - Sede Quito, Campus Kennedy, con entrada a la cancha baja del Colegio Técnico Salesiano Don Bosco.

**RESOLUCIÓN N° 807-86-2009-11-18:** Autorizar, el ajuste salarial en base al análisis realizado por los Vicerrectores de Sede.

**RESOLUCIÓN N° 808-86-2009-11-18:** Autorizar la entrega de una gratificación económica al personal de la Universidad Politécnica Salesiana, por la labor realizada en el presente año, con un techo de 700 dólares de acuerdo a las condiciones de tiempo de duración de la jornada laboral y de los meses laborados en el año.

**RESOLUCIÓN N° 809-86-2009-11-18:** Autorizar al Señor Rector, para que contraiga una deuda y firme las garantías correspondientes al monto de hasta 700 mil dólares, para la implementación de laboratorios de Electrónica para la UPS Sede Quito-Campus Sur.

**RESOLUCIÓN N° 810-86-2009-11-18:** El Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, autoriza al Señor Rector contraer compromisos de hasta un millón de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; de acuerdo al Art. 8) literal u) del Estatuto, *“Autorizar al Rector para aceptar herencias, legados y donaciones, celebrar contratos y convenios, contraer obligaciones para enajenar o gravar sus bienes muebles e inmuebles y pignorar las rentas de la Institución. En caso de enajenación se observará lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento;”*

**RESOLUCIÓN N° 811-86-2009-11-18:** Eliminar de la oferta de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, la titulación de Tecnólogo en Contabilidad y la titulación de Contador Público Autorizado.

Autorizar al Señor Rector realice los trámites correspondientes ante el CONESUP, para el cambio de denominación de la titulación terminal de la Carrera de Contabilidad y Auditoría; de Ingeniero Comercial con especialización en Contabilidad y Auditoría, e Ingeniero en Contabilidad y Auditoría por el de INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA – CPA.

**RESOLUCIÓN N° 812-86-2009-11-18:** Aprobar el procedimiento para la aprobación de Cursos o Seminarios de Graduación:

1. Resolución del Consejo de Carrera.
2. Autorización del Vicerrector de Sede.
3. Autorización de los Directores de Área correspondientes.

Esta disposición invalida las resoluciones N° 690 del Consejo Superior.

**RESOLUCIÓN N° 813-86-2009-11-18:** Apruébese las Normas de uso de los servicios informáticos y compromiso de confidencialidad sobre tratamiento de datos; y las Normas para el uso de laboratorios de computación.

**RESOLUCIÓN N° 814-86-2009-11-18:** Autorízase, para que la adquisición de licenciamientos de software se centralice en el Rectorado.

**RESOLUCIÓN N° 815-86-2009-11-18:** En el trámite de reconocimiento de los títulos de: Especialista en Robótica; y Máster en Tecnología de la Información en Fabricación, solicitado por TAPIA CALVOPIÑA VICTOR VINICIO con documento de identificación 1708547219. Vista la legalidad de acuerdo a los documentos presentados, el Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, resuelve: Reconocer el título de ESPECIALISTA EN ROBÓTICA, otorgado por la Universidad Politécnica de Madrid, el 16 de abril de 2007. Reconocer el título de MÁSTER EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN FABRICACIÓN, otorgado por la Universidad Politécnica de Madrid, el 16 de abril de 2007, a favor de TAPIA CALVOPIÑA VICTOR VINICIO.

**RESOLUCIÓN N° 816-86-2009-11-18:** Encargase al Señor Rector organizar el departamento de Estadística de la Universidad Politécnica Salesiana.

**RESOLUCIÓN N° 817-86-2009-11-18:** Aprobar el documento Instructivo para la formación de docentes investigadores a nivel de doctorado.

**RESOLUCIÓN N° 818-86-2009-11-18:** Autorizar los estudios de posgrado y Doctorado a:

Ing. Fredi Leonidas Portilla Farfán, Doctorado en Tecnologías Agroambientales, Universidad Politécnica de Madrid.

Econ. Luis Bayardo Tobar Pesántez, Doctorado en Ingeniería de Proyectos, Universidad de León.

Ing. Diego Chacón Troya, Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas con especialización en Análisis Matemático – Doctorado en Matemáticas. UNED.

Ing. Juan Montero Salgado, Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas con especialización en Estadística e Investigación Operativa – Doctorado en Matemáticas. UNED.

Físico Bayardo Campusano Nieto, Máster en Teoría de Señales y Comunicaciones con enfoque en visión artificial y tratamiento de las señales – Doctorado en Teoría de Señales y Comunicaciones. Universidad de Vigo.

Econ. Lobelia Cisneros Terán, Doctorate in Business Administration (DBA). Swiss Management Center.

**Ing. Santiago Solano Gallegos, Doctorado en Administración y Dirección de Empresas. Universidad Pablo de Olavide.**

**Ing. Vinicio Sánchez, Máster y Doctorado en Tecnologías Industriales, con énfasis en Simulación computacional de flujos de fluidos. UNED.**

**Ing. Frank Reinoso, Máster y Doctorado en Tecnologías Industriales, con énfasis en Ingeniería Mecánica - Diseño. UNED.**

**Lcdo. Gilberto Brito, Programa de Responsabilidad Social. Tecnológico de Monterrey.**

**RESOLUCIÓN N° 819-86-2009-11-18:** En el trámite de calificación para el ascenso de categoría a docente titular principal, solicitado por María Elena Ortiz Espinoza; El Consejo Superior considerando, que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa institucional, y de acuerdo al informe favorable por parte de la comisión designada para este análisis, resuelve: Autorizar el ascenso de categoría de docente titular agregado a Docente Titular Principal de la Universidad Politécnica Salesiana.

**RESOLUCIÓN N° 820-86-2009-11-18:** Considerando que Dr. Francois Houtart colega y amigo de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador con su preclaro pensamiento de hombre universitario ha contribuido significativamente en la construcción de políticas universitarias para el tratamiento del desarrollo en bien de la ciudadanía; el Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana acuerda: hacer pública la felicitación al por haber sido galardonado con el premio de la UNESCO a la paz, tolerancia y diálogo de culturas.

**RESOLUCIÓN N° 821-86-2009-11-18:** Autorizar al Señor Rector, para que realice las gestiones de adquisición del inmueble denominado el galpón donde actualmente funciona el parqueadero de la UPS Sede – Guayaquil, por la cantidad de quinientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

**RESOLUCIÓN N° 822-86-2009-11-18:** Autorizar al Señor Rector, para que realice como retribución el pago de un millón de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a la Sociedad Salesiana, por la utilización de los predios que esta posee en la ciudad de Guayaquil, los cuales durante 11 años han sido el sustento en infraestructura para el desarrollo de la Universidad Politécnica Salesiana Sede – Guayaquil.

**RESOLUCIÓN N° 823-86-2009-11-18:** Autorizar al Señor Rector, para que realice la entrega del nuevo edificio a la Sociedad Salesiana ubicado en los predios del Colegio Técnico Salesiano, como retribución a la utilización de los predios en los cuales funciona la UPS Sede Cuenca.

**RESOLUCIÓN N° 824-86-2009-11-18:** Autorizar el cambio de denominación del Centro Salesiano de Espiritualidad Baguanchi, a CENTRO SALESIANO BAGUANCHI.

**RESOLUCIÓN N° 825-86-2009-11-18:** Autorizar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Politécnica Salesiana y el Gobierno Provincial del Azuay.

**RESOLUCIÓN N° 826-86-2009-11-18:** Encargar a la Comisión de Evaluación de la Universidad Politécnica Salesiana, una propuesta de mejoras en función del informe del CONEA mandato 14.

**RESOLUCIÓN N° 827-86-2009-11-18:** Autorizar la entrega de un reconocimiento a docentes que hayan alcanzado el mayor puntaje en las evaluaciones de cada Sede.

## **ACTA RESUMEN**

### **Reunión integrantes del Consejo Superior Sede Cuenca con representantes estudiantiles.**

Previa a la sesión ordinaria del Consejo Superior que se llevará a cabo el **día miércoles 18 de noviembre de 2009**, siendo las 10H00, se da inicio a la presente reunión.

Al ser la primera vez que se realiza un Consejo Superior previo con los representantes estudiantiles, se propone tomar como guía la misma metodología del organismo antes mencionado para recoger opiniones y sugerencias.

#### **1. Informe del Señor Rector.**

Se recogen algunos asuntos considerados importantes y que no requieren autorización expresa del Consejo Superior.

- Propuesta de identificación de servicios académicos y su nomenclatura, para el desarrollo académico según la propuesta de gestión académica por Áreas del Conocimiento y ya no por facultades, en este sentido los trámites normales se gestionan y terminan en las Direcciones de Carrera.
- En cuanto a la identificación y nomenclatura, hay una propuesta para crear las Secretarías Técnicas con una sola línea de mando para superar las posibles interferencias, reduciendo los niveles jerárquicos en el Rectorado y en el Vicerrectorado de Sede.
- Se gestionó la separación de la Dirección Financiera en: Presupuesto y Análisis Financiero, y Contaduría General con criterios diferentes y con independencia.
- Luego del informe del CONEA nos hemos dado cuenta que tenemos un vacío o deficiencia en cuanto a estadística, no tenemos un centro de datos, esto provocó un problema con el CONESUP en cuanto a la información de estudiantes que varió los indicadores. La ubicación de la Universidad en la categoría B, señala que es producto de la falta de una instancia que reúna los datos, a través de una Secretaría Técnica de Estadística.
- Dentro de estos informes, el parámetro que no hemos cumplido es el de los docentes a tiempo completo, ellos exigen el 40% y nosotros estamos por el 22%, eso implica un costo sumamente alto en lo económico; pero tampoco es justo dentro del trabajo de indicadores del CONEA, en razón de que no es lo mismo un promedio de costo por estudiante de 1900 dólares frente a otras instituciones que tienen un costo de 5000 dólares y las públicas con un costo por estudiante de 8000 dólares; entre el aporte del estudiante, del estado y la sociedad salesiana, hemos alcanzado buenos resultados.
- Se logró conseguir un nuevo RUC para la Sede de Guayaquil, actualmente cada Sede se maneja de forma independiente.
- Se realizó el cambio de auditor y del proceso para el nuevo nombramiento, la elegida es la mejor egresada de su promoción, en la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Sede Cuenca.
- Nos encontramos en un proceso de legalización de software, la mayoría de programas no son de Microsoft, estamos analizando las mejores alternativas para

no perjudicar a los estudiantes, para ello se está ejecutando la negociación con las empresas.

- Tenemos que clarificar las relaciones con el Tecniclub en el uso de los espacios, de esto se ha encargado el Vicerrector de Sede para llegar a establecer convenios de cooperación.
- Se ha creado la nueva propuesta académica de la UPS - AVAC (Ambiente Virtual de Aprendizaje Cooperativo), en el caso de que esta propuesta necesite equipamiento, es probable que se necesite implementar redes paralelas a nivel informático.
- Con relación a la página Web ha sido reclamada como una página muy pesada, se conformó un Consejo Editorial para que trabaje en la adecuación de este espacio para beneficio de todos especialmente de los estudiantes.
- Se ratifica la definición de Noti-UPS como periódico de y para estudiantes. Lograr que los articulistas y redactores sean estudiantes. Formar grupos de Noti-UPS en cada Sede con un “educador-tutor” que anime el grupo y coopere en la formación profesional del periodista universitario. Con esta finalidad se planifica para que Noti-UPS tenga tiraje mensual durante los meses de trabajo de los ciclos académicos.

## **2. Representación para participar en el Congreso de FEUPE.**

Al no contar con la organización de la Federación de Estudiantes - FEUPS, la Universidad reconoce la representación a través de los presidentes de curso.

La UPS se encuentra acreditada ante FEUPE, las participaciones no han sido normales por la situación organizativa de la Federación de Estudiantes, actualmente se está organizando un Congreso que se realizará en la Universidad del Azuay, se sugiere que se designe a un representante y a dos delegados con voz y voto.

Con la participación de los presidentes de curso, se designa a:

### **REPRESENTANTE:**

Ernesto Nieto

### **DELEGADOS:**

Bernardo León

Fernando Redrovan

Al final del Congreso entregarán un informe que será comunicado a todos los estudiantes.

## **3. Proceso para elaboración de nuevos estatutos de la FEUPS.**

Posterior a las reuniones realizadas entre el Rector y ante la solicitud de un total de 385 estudiantes representantes de cursos de la Sedes Cuenca, Quito y Guayaquil, para superar el impase suscitado en las elecciones que se debieron realizar en el mes de enero del presente año, el Consejo Superior reconoce la voluntad para estructurar la organización de los estudiantes con nuevos criterios de participación, transparencia y rendición de cuentas, para



lo cual: autoriza al Señor Rector, inicie y apoye los trámites y procesos con nuevos estatutos, para la designación de la representación estudiantil en el gobierno de la Universidad.

Con relación al foro virtual para la elaboración de estatutos de la FEUPS, se están realizando algunas acciones previas a la autorización del Consejo Superior, con nuevos criterios de participación.

#### **Sugerencias para el foro virtual.**

- Fomentar la publicidad del foro virtual y extender el tiempo.
- Utilizar las pantallas en la Secretaría,
- Colocar pancartas en las entradas de la Universidad para difundir.
- Definir un equipo coordinador que plantee temáticas.
- Incluir en la página Web como portada para la participación en el foro.
- Desde los Vicerrectorados de Sede, se comunique a los docentes para que otorguen un espacio para la elaboración de los estatutos.
- Videos promocionales en cada Sede, encargados a las Carreras de Comunicación Social.

#### **4. Proforma presupuestaria de la Universidad Politécnica Salesiana - 2010.**

Se conoce la proforma presupuestaria de la Universidad Politécnica Salesiana para el año 2010.

Para el destino de fondos por Carrera, se considera un sistema contable de ingresos juntos a la Universidad, con ellos se cubren las necesidades de todas las carreras, y probablemente las carreras que tiene déficit son las que más inversiones requieren, pero sí se hace un análisis referencial.

<b>Presupuesto 2010</b>				
Rótulos de fila	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Inversiones</b>	<b>Diferencia</b>
CUE	13.732.493,19	11.920.925,14	816.181,45	995.386,59
El Vecino	5.864.425,00	5.274.463,14	589.925,00	36,86
Rectorado	7.868.068,19	6.646.462,00	226.256,45	995.349,74
GYE	3.870.058,60	2.828.150,13	920.022,40	121.886,07
UIO	14.091.527,64	11.515.938,22	2.557.490,00	18.099,42
Total general	<b>31.694.079,43</b>	<b>26.265.013,49</b>	<b>4.293.693,85</b>	<b>1.135.372,09</b>

Este presupuesto no es rígido, y los estudiantes tienen toda la potestad para reclamar y buscar la posibilidad de que se cumpla con lo establecido y si no se ha contemplado desde un inicio, se puede variar de acuerdo a las necesidades y siempre que se cuente con los recursos.

#### **5. Adquisición de predios para la Sede Guayaquil.**

En la Sede Guayaquil no tienen campo de deportes y hay un lote de terreno de 5 mil metros que cuesta 500 mil dólares, se está buscando la posibilidad de comprar; otro lote es para cambiar el parqueadero actual, para brindar mayor espacio, estos terrenos se encuentran en el barrio Cuba y la Universidad está realizando trabajos de adecentamiento del lugar.

## **6. Adecuación de espacios:**

### **- Oratorio Don Bosco – Sede Cuenca.**

Se invertirá aproximadamente 230 mil dólares para rehabilitar los espacios verdes en la UPS Sede Cuenca, se construirán 3 canchas, una de césped, y dos canchas adicionales de cemento para uso múltiple, se incluyen baterías sanitarias y graderío. Dentro de este proyecto está contemplada la adecuación del parqueadero; se han diseñado las estrategias para tener la obra completa en un plazo máximo de 6 meses.

Para tratar de solventar la distribución de estos espacios a los estudiantes de una manera equitativa, el Vicerrector de Sede – Cuenca convocará a una reunión para tratar este tema con los representantes estudiantiles, para tal efecto la Universidad debe conocer sus espacios disponibles.

Se sugiere revisar el tema de áreas verdes en este proceso de adecuación de espacios.

## **7. Entrega gratificación para el personal de la Universidad Politécnica Salesiana.**

Se informa que se entregará una gratificación a todo el personal de la Universidad, esto no se imputa al salario y tampoco se mantiene en el tiempo, esta gratificación se puede entregar cada año de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

## **8. Resoluciones de Consejo Académico.**

Se ha solicitado un trámite administrativo, para el cambio de denominación del título de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, incluyéndose el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría – CPA, en razón de la regularización de los títulos de Contador Público Autorizado y que permitirá al profesional expresar en su titulación los requerimientos del Colegio Profesional de Contadores.

## **9. Aprobación de la Normativa de los Servicios informáticos.**

Para regularizar el uso de servicios informáticos y compromiso de confidencialidad sobre tratamiento de datos y el uso de laboratorios de computación, se propone la aprobación de normas al Consejo Superior, estas son normas que no se cierran y se pueden modificar; además estamos solicitando la autorización de los estudiantes para utilizar los servicios de telefonía celular para dar a conocer información institucional a través de mensajes de texto.

Con relación a la habilitación del internet en los laboratorios con acceso a redes sociales, uso de bandas, etc.; en la actualidad se incluye en el presupuesto un rubro destinado al incremento de máquinas para internet y el reemplazo de las máquinas que actualmente prestan estos servicios.

## **10. Propuesta de consulta para el nombramiento de Directores de Carrera.**

Se acerca la nominación de Directores de Carrera, para ello se propone el siguiente procedimiento: los Consejos de Carrera afines, se unen para seleccionar un mínimo de 8 y un máximo de 15 nombres por carrera, esas personas cumplen las condiciones del perfil de competencias para ser Director de Carrera.

Se ingresa en un programa que se está elaborando para la página Web, de ese listado se selecciona hasta 3 personas, esta es la consulta que se acumula para ser revisada por el Rector, el compromiso es que de los que tengan mayor aceptación de los docentes y estudiantes, se nombre al Director de Carrera.

Se sugiere que en la evaluación a docentes que es un procedimiento obligatorio de los estudiantes, se incluya una que haga referencia a la gestión del Director de Carrera.

P. Javier Herrán, agradece la participación estudiantil en este proceso de búsqueda de mejores condiciones para la oferta académica en la Universidad.